

del Sur, 11, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador.

#### Acuerdos de Iniciación

Núm. Expte.: 172/97.  
Notificado: José Haro López.  
Domicilio: Pso. S. Agustín, 3, Lobres.

Núm. Expte.: 396/97.  
Notificado: Vicente García Torrico.  
Domicilio: C/ Santa Clotilde, 9, Granada.

Núm. Expte.: 508/97.  
Notificado: Paramount Electro Import.  
Domicilio: C/ Olivar, 17, bajo, Madrid.

Núm. Expte.: 509/97.  
Notificado: Keldom, S.L.  
Domicilio: Avda. Instituto Obrero Valencia, 11, Valencia.

Núm. Expte.: 511/97.  
Notificado: Japonevada, S.L.  
Domicilio: Pza. de Andalucía, Edif. Montebajo, Sierra Nevada.

Núm. Expte.: 540/97.  
Notificado: Acontral, S.A.  
Domicilio: C/ Demetrio Espínola, Bajo, Blq. 3, Granada.

Núm. Expte.: 541/97.  
Notificado: Manuel Sánchez Cañas.  
Domicilio: Pantano Cubillas, Atarfe.

Núm. Expte.: 547/97.  
Notificado: Hnos. Ruiz García.  
Domicilio: C.B. Pza de la Romanilla, 7, Granada.

Núm. Expte.: 598/97.  
Notificado: Calzados Minerva, S.A.  
Domicilio: C/ Zacafrán, 32, Granada.

Núm. Expte.: 609/97.  
Notificado: Rafael Sierra Ruiz de la Fuente.  
Domicilio: C/ Recogidas, 9, Granada.

#### Propuestas de Resolución

Núm. Expte.: 349/97.  
Notificado: M.ª Dolores Martín Guerrero.  
Domicilio: Edif. Montes Blancos, Urb. Pradollano, Sierra Nevada.

Núm. Expte.: 528/97.  
Notificado: Enter Computer, S.L.  
Domicilio: Cno. de Ronda, núm. 77, Granada.

#### Resolución

Núm. Expte.: 472/97.  
Notificado: Samara de Alimentación, S.L.  
Domicilio: C/ Ventisca, 5, Leganés (Madrid).

Núm. Expte.: 697/96.  
Notificado: Juan Valenzuela Arroyo.  
Domicilio: C/ Pedro Antonio de Alarcón, 55, Granada.

Núm. Expte.: 721/96.  
Notificado: Grúas Bustos, S.L.  
Domicilio: Ctra. Almería, 25, Motril.

Núm. Expte.: 4/97.  
Notificado: Ramón Lozano Martínez.  
Domicilio: Avda. José de Mora, 32, Baza.

Núm. Expte.: 8/97.  
Notificado: Andrés Guerrero Franco.  
Domicilio: Pza. Duque de Mandas, 24, Alhama de Granada.

Núm. Expte.: 10/97.  
Notificado: Fco. Román Maya.  
Domicilio: Pza. Constitución, 21, Alhama de Granada.

Núm. Expte.: 86/97.  
Notificado: Yokauto, S.A.  
Domicilio: Ctra. de Madrid, Km. 426, Pulianas.

Núm. Expte.: 138/97.  
Notificado: Cocinas Sierra Nevada, S.L.  
Domicilio: C/ Juan de Echeverría, núm. 3, Granada.

Núm. Expte.: 201/97.  
Notificado: United Framar Granada, S.L.  
Domicilio: C/ Aguila, núm. 8, Granada.

Núm. Expte.: 280/97.  
Notificado: Iniciativas Sociales de Albolote, S.L.  
Domicilio: C/ Párroco Segura, núm. 1, Albolote.

#### Recursos

Núm. Expte.: 505/95.  
Notificado: Don Quijote, S.L.  
Domicilio: C/ Gran Vía, 11, 1.º Granada.

Núm. Expte.: 79/96.  
Notificado: Hnos. Girela Baena, S.A.  
Domicilio: Avda. Andalucía, 24, Huétor-Vega.

Granada, 12 de noviembre de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 21 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, de cancelación de renovación del Título-Licencia de la Agencia que se cita.*

Por el órgano competente de la Comunidad de Madrid, y en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Planificación Turística (Secc. AA.VV.), se ha procedido a la Cancelación de la Revocación del Título-Licencia de la Agencia de Viajes «Viajes Pineda, S.L.», sita en la calle Veintidós de Julio, número 14, de Andújar (Jaén) (CIMCMA-854-Minor.), por Resolución de fecha 23.5.1997 (BOCM de 11.9.1997).

Jaén, 21 de noviembre de 1997.- El Delegado, Francisco J. Aguilera Moreno-Aurioles.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (CA.069/97).*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del acuerdo de iniciación de expediente sancionador CA.069/97, incoado contra don Daniel Rodríguez Almen-

dros, titular del establecimiento denominado Campamento de Turismo «El Palmar», que tuvo su último domicilio en Playa El Palmar, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio para que sirva de notificación del Acuerdo de Iniciación, por infracción del art. 6 de la Ley 3/86, de Inspección y Régimen Sancionador en Materia de Turismo.

Igualmente se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido del presente Acuerdo, éste podrá considerarse como propuesta de resolución, según dispone el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, con los efectos que establecen los arts. 18 y 19 del propio R.D.

Asimismo, se le comunica la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos que establece el art. 8 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 9 de agosto).

Cádiz, 17 de noviembre de 1997.- El Delegado, Ricardo Chamorro Rodríguez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (CA.037/97).*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución del expediente sancionador CA.037/97, incoado contra don Andrés Cerezuela Moscosío, titular del establecimiento denominado Restaurante «El Alemán», que tuvo su último domicilio en Avda. de Sevilla, 16, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de la Resolución recaída, por la que se impone una sanción de cincuenta mil pesetas y suspensión inmediata de la actividad, por infracción del art. 7.a) de la Ley 3/1986, de 19 de abril.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre el 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo y Deporte, sita en Pl. de España, 19-2.º, de Cádiz, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y proceder a la expedición del impreso de liquidación, con la advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Cádiz, 17 de noviembre de 1997.- El Delegado, Ricardo Chamorro Rodríguez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 21 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por a que se somete a Información Pública el Pliego de Bases de la Estación Depuradora que se cita.*

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

## INFORMACION PUBLICA

Se somete a Información Pública el Pliego de Bases de «Estación Depuradora de Aguas Residuales de Pozoblanco (Córdoba)», Clave: A5.314.684/2111, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Pozoblanco y Añora (Córdoba).

## NOTA EXTRACTO

1. Objeto del Pliego de Bases: El presente Pliego de Bases tiene por objeto definir las condiciones a cumplir en la licitación y ejecución de las obras de «Estación Depuradora de Aguas Residuales de Pozoblanco (Córdoba)».

2. Descripción de las obras: Las obras consisten en:

- Prolongación del colector emisario de aguas residuales existente hasta la EDAR. Se proyecta un tramo en tubería de hormigón armado de 1.000 mm. de diámetro y 144 m. de longitud.

- EDAR consistente en un proceso de aireación prolongada a baja carga, con los siguientes elementos: Obra de llegada, pretratamiento, medida de caudal, tratamiento biológico, decantación secundaria, desinfección, tratamiento de fangos (espesamiento y deshidratación), almacenamiento de fangos, edificación, electricidad, instrumentación y control, y urbanización de la parcela.

- Línea eléctrica para alimentación a la EDAR, acometida de agua potable, acceso y restitución del camino existente.

3. Propietarios afectados:

Parcela 1.

Propietario: Hdros. de Moisés Sánchez.

Domicilio: Desconocido.

Clase de terreno: Rústico y sin cultivo y huerta.

Superficie ocupada: 10.595,44.

Término municipal: Añora.

Parcela 2.

Propietario: Don José García Sánchez.

Domicilio: Ntra. Sra. del Rosario, 9, Pozoblanco.

Clase de terreno: Sin cultivo.

Superficie ocupada: 6.377,74.

Término municipal: Añora.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren afectados con este Pliego de Bases puedan presentar reclamaciones bien en los Ayuntamientos de Pozoblanco y Añora (Córdoba), o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Córdoba, C/ Tomás de Aquino, 1, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Pliego de Bases a disposición de los que soliciten examinarlo.

La presente información pública tiene el carácter de previa a la declaración de urgente ocupación con los efectos previstos en el art. 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa. Decreto de 26.4.1957.

Córdoba, 21 de noviembre de 1997.- El Delegado, Francisco García Delgado.